



**Día Internacional de la Mujer
07 de marzo de 2025**



AUTODETERMINACIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD EN EL DEPORTE

Élida Alfaro Gandarillas



SEMINARIO MUJER Y DEPORTE-INEF
UPM - Fac. C.C.A.F.D

El dilema de la inclusión de deportistas trans en el deporte



LAUREL HUBBARD



LIA THOMAS

¿competición justa o derechos humanos?



La halterófila Laurel Hubbard fue la primera mujer trans en participar en unos Juegos Olímpicos (Tokio, 2020), un gran hito para la comunidad trans, aunque no todo el mundo estuviera de acuerdo.

Participó en la división masculina hasta 2001. En 2017, logró su primer gran éxito en pruebas femeninas con una medalla de plata en los Campeonatos del Mundo de Estados Unidos. En 2019, Hubbard consiguió el oro en los Juegos del Pacífico en Samoa. A principios de 2020, vivió el momento culminante de ganar la Copa del Mundo de la IWF en Roma, lo que la llevó a participar en los Juegos Olímpicos como mujer trans, levantando una amplia polémica.



Lia Thomas ganó el campeonato universitario de EE.UU. Nació hombre y compitió como nadador, llegando hasta el puesto 65º del ranking en la prueba de 500 yardas estilo libre. Pasó a ser la nº 1 en la categoría femenina, cuando comenzó a competir como mujer; en las 200 yardas estilo libre, pasó del puesto 554 en hombres, al nº 5 en mujeres.

Un mes antes de la inauguración de los Juegos de París, la deportista trans más mediática de los últimos meses, había sido excluida de las competiciones de élite y, por tanto, de las pruebas de selección del equipo norteamericano. Su apelación ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) no tuvo éxito.



El debate de la participación de deportistas que presentan características masculinas en el deporte es antiguo.

Los casos de personas trans y no binarias vienen siendo objeto de debate y atención en las competiciones deportivas desde hace años.

Los casos de la sudafricana **Caster Semenya**, en 2009, y la española **María José Martínez Patiño** en los años 80, son algunos en los que la dotación cromosómica y las características morfológicas y funcionales de las deportistas han puesto en entredicho sus éxitos deportivos, incluso llegando a los tribunales de derechos humanos, y han ocasionado que el COI estableciera pruebas de feminidad ampliamente criticadas.

Las recientes leyes de autoidentificación de género establecidas en muchos países han abierto de nuevo el debate acerca de la participación de personas trans en la categoría femenina del deporte de competición.



(En España, Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.)

La problemática generada, tanto en los medios de comunicación como en el ámbito deportivo, y el asunto todavía no está resuelto.

La complejidad que conlleva, requiere de un análisis en profundidad desde los distintos ámbitos implicados antes de tomar medidas, con el fin de conciliar los derechos de las personas y las normas que rigen las competiciones deportivas.



SOCIO/PERSONAL
JURÍDICO
CIENTÍFICO
DEPORTIVO



PERSPECTIVA PERSONAL Y SOCIAL

- ✓ La autodeterminación de género es la libertad y posibilidad legal que puede tener una persona para identificarse con el género que desee.
- ✓ Las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.
- ✓ Cada persona debe tener la posibilidad de definir para sí la orientación sexual o identidad de género que es esencial para su personalidad.
- ✓ La discriminación por identidad de género constituye una agresión a la libre elección de la persona con el grupo sexual con el que se identifica.
- ✓ La disforia de género es la sensación de incomodidad o angustia que pueden sentir las personas cuya identidad de género difiere del sexo asignado al nacer o de las características físicas relacionadas con el sexo.

El ámbito del deporte reconoce y respeta todas estas situaciones en la práctica deportiva general, pero plantea problemas organizativos y de desigualdad en el deporte de competición

PERSPECTIVA JURÍDICA

- ❖ Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Sección 6ª, art.º 26.3 “...en el ámbito del deporte federado, se estará a lo dispuesto en la normativa específica aplicable, nacional, autonómica e internacional, incluidas las normas de lucha contra el dopaje, que, **de modo justificado y proporcionado**, tengan por objeto evitar ventajas competitivas que puedan ser contrarias al principio de igualdad.
- ❖ Ley 39/2022, de 30 de diciembre del Deporte, en su artículo 49.4 señala: *En la expedición de licencias se garantizará la no discriminación y la igualdad de trato, **en consonancia con las normas de las federaciones deportivas internacionales y los Comités Olímpico y Paralímpico Internacionales**.*
- ❖ Recomendaciones del COI (2023) establece: “Ningún deportista debe ser excluido de competir o excluido de la competición por el motivo exclusivo de una ventaja competitiva no verificada, supuesta o percibida como injusta debido a sus variaciones de sexo, apariencia física y/o condición de transgénero”. Deja en manos de las **Federaciones internacionales y nacionales el establecimiento de normas de competición**.
- ❖ Normas internacionales sobre derechos Humanos: Declaración Internacional sobre Derechos Humanos y Carta Internacional sobre los Derechos Humanos. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos.

Contraposición entre las normas internacionales, nacionales y deportivas. El tratamiento del deporte de competición para las deportistas transgénero y las deportistas autoidentificadas como mujeres debe posibilitar la coordinación.

PERSPECTIVA CIENTÍFICA

- **Diferencia entre sexo y género:** sexo tiene carácter biológico y se asigna al nacer, el género tiene carácter cultural y es en gran parte adquirido en función del sexo asignado.
- **Características morfofuncionales relacionadas con el sexo:** a partir de pubertad se establecen características diferenciadas en el desarrollo músculo-esquelético y morfofuncional que repercuten en el rendimiento deportivo (fuerza, resistencia, medidas antropométricas, capacidad respiratoria, etc.)
- **Evidencias científicas sobre influencia de tratamientos hormonales y quirúrgicos:** a partir de la pubertad no se detectan modificaciones importantes que acerquen las diferencias morfofuncionales y del rendimiento deportivo determinadas por el sexo biológico.
- **Se reconocen alteraciones genéticas y cromosómicas que presentan algunas personas:** la presencia de cromosomas XY en algunas mujeres (androgenia), produce diferencias morfofuncionales que han sido objeto de atención especial desde hace tiempo en el deporte (1,5% de la población mundial nace con diferencias del Desarrollo Sexual).
- **Diversos estudios muestran que los resultados del entrenamiento y el rendimiento deportivo difieren en razón del sexo biológico.**

Evidencias científicas demuestran que el sexo biológico es determinante en la dotación morfofuncional de las personas, así como de los bajos efectos del tratamiento hormonal en los parámetros morfofuncionales a partir de la pubertad.

*****Se necesita más investigación*****

PERSPECTIVA DEPORTIVA

- ✓ **Deporte de competición busca los más altos resultados y está organizado con normas establecidas previamente que buscan situaciones igualitarias de los participantes:**
 - Diferentes niveles y disciplinas deportivas
 - Criterios de elegibilidad para participar
 - Estructura y organización buscando la equidad
 - Material, medidas y normas diferenciadas por niveles, categorías y disciplinas
 - Organización por categorías, niveles y disciplinas
 - Penalización por alteración de la igualdad de oportunidades (dopaje)
 - Competición a nivel regional, nacional e internacional
- ✓ **Su práctica es selectiva y requiere preparación específica y un alto nivel de dedicación y esfuerzo.**
- ✓ **Repercusión personal, económica, deportiva y política.**
- ✓ **Desde hace tiempo existen normas para las deportistas que tienen alteraciones cromosómicas genéticas.**

En el ámbito del deporte de competición es necesario dar una solución a las deportistas que se acogen a la autodeterminación de género y presentan características morfofuncionales determinadas por su sexo genético, sin romper la equidad de la competición y sin perjuicio de la población deportiva femenina.

¿ALGUNAS ALTERNATIVAS PARA EL DEPORTE?

- **Prohibir a las mujeres trans competir**; esto es inaceptable para los colectivos trans, pues significaría dejarles fuera de la competencia deportiva según su género sentido.
- **Hacer un análisis deporte a deporte**, prueba a prueba, e ir detectando ventajas competitivas en las que la fuerza, la potencia y la resistencia sean determinantes y, por ello, los hombres biológicos tuvieran una superioridad objetiva. Esta solución podría impedir o condicionar la participación de las mujeres trans en algunas disciplinas deportivas.
- **Crear nuevas categorías**. Podrían ser categorías específicas para personas trans, o bien modificar las categorías tradicionales y organizar el deporte según niveles de testosterona y parámetros morfofuncionales.
- **Dejar que las mujeres trans compitan en la categoría libremente elegida**. Ésta es la reivindicación del colectivo, pero acabaría con la participación de mujeres en el deporte de competición o representaría un mayor riesgo para las mujeres en algunos deportes.



International
Olympic
Committee

En 2021, el COI dejó la decisión sobre la participación de mujeres trans en manos de cada federación:

- ❖ Atletismo, ciclismo, natación, remo, halterofilia y vela son algunos de los deportes que prohíben competir en las pruebas femeninas a las atletas que pasaron como hombres la pubertad,
- ❖ El rugby no admite su participación en ningún caso.
- ❖ Otras federaciones, como la de gimnasia, no tienen regulación.

En el deporte de competición...

Identificar sexo y género

**Es
desigualdad...**

**...y pone en riesgo la
continuidad de las mujeres en
las competiciones.**



Para saber más...

Géneros en Juego: Documentales en RTVE.

<https://www.rtve.es/play/videos/en-portada/generos-juego/6905552/>



Muchas gracias

Élida Alfaro Gandarillas
elida.alfaro@upm.es

